

Principales detonantes y funciones percibidas de la evaluación de evaluabilidad de las políticas públicas en la actualidad

Main Triggers and Perceived Functions of Evaluability Assessment of Public Policies Today

Juan Francisco

Casero-Cepeda

Universidad de Sevilla,
España.

jcasero@us.es

Recibido:
24/10/2023 y 14/02/2024
(segunda versión).

Aceptado:
16/02/2024.

Resumen

Este artículo expone los resultados de una investigación sobre evaluación de evaluabilidad. Presenta dos propósitos principales. De una parte, identificar los detonantes o motivos centrales por los cuales se pone en marcha en la actualidad una evaluación de evaluabilidad de las políticas públicas. Y, de otra, vislumbrar cuáles son sus finalidades más relevantes en términos de importancia y prevalencia. El sentido es que, pese al interés que la evaluación de evaluabilidad suscita hoy día en el ámbito internacional, se evidencian múltiples malentendidos conceptuales y de aplicación en torno a esta metodología. La evaluación de evaluabilidad representa uno de los tipos de evaluación más reconocidos. Se comenzó a aplicar en el último cuarto del pasado siglo XX como respuesta a los problemas que se habían encontrado las evaluaciones experimentales. En sus inicios, se utilizó como herramienta de preevaluación para discernir entre programas públicos evaluables y no evaluables, así como para valorar si las evaluaciones de resultados, posteriores a las de evaluabilidad eran útiles y representaban una buena decisión para dar respuesta a las necesidades de información de los gobiernos. Sin embargo, este planteamiento llevó la evaluabilidad a una dimensión demasiado racional y limitada, lo que hizo que su aplicación cayera rápidamente en desuso. A partir de nuevos enfoques sobre este tipo de evaluación surgidos en este siglo, en el presente artículo se alcanza una definición más amplia y actualizada de su concepto. El trabajo concluye constatando el valor de la evaluabilidad como herramienta impulsora de una mayor cultura e institucionalización de la evaluación de las políticas

públicas en general. Asimismo, concluye que la evaluabilidad hoy día es, fundamentalmente, un instrumento dirigido a promover capacidades y sistemas públicos de evaluación, frente al rol más limitado que se le había otorgado hasta ahora de identificar y proponer mejoras en torno del diseño y la disponibilidad de datos de las intervenciones públicas, finalidades estas que se ven relegadas a un segundo plano.

Palabras clave: Evaluación; Gestión Pública; Toma de Decisiones; Gobernanza; Democracia; Estado.

Abstract

This article presents the results of a research on evaluability assessment. It has two main purposes. On the one hand, to identify the triggers or central reasons why evaluability assessment of public policies is currently being implemented. And, on the other hand, to glimpse which are its most relevant purposes in terms of importance and prevalence. The sense is that despite the interest that evaluability assessment currently arouses at the international level, multiple conceptual and application misunderstandings about this methodology are evident. Evaluability assessment is one of the most widely recognized types of evaluation. It began to be applied in the last quarter of the 20th century as a response to the problems encountered in experimental evaluations. In its beginnings, it was used as a pre-evaluation tool to discern between evaluable and non-evaluable public programs, as well as to assess whether outcome evaluations, after evaluability evaluations, were useful and represented a good decision to respond to the information needs of governments. However, this approach reduced evaluability to an overly rational and limited dimension, which quickly led to its application falling into disuse. Based on new approaches to this type of evaluation that have emerged in this century, this article provides a broader and updated definition of its concept. The article concludes by stating the value of evaluability as a tool for promoting a greater culture and institutionalization of public policy evaluation in general. It also concludes that evaluability today is fundamentally an instrument aimed at promoting public evaluation capacities and systems, as opposed to the more limited role it had been given until now identifying and proposing improvements in the design and availability of data on public interventions, purposes which are now relegated to a secondary role.

Keywords: Evaluation; Evaluability; Public Administration; Decisions Making; Governance; Democracy; State.

Introducción

La evaluación de las políticas públicas se define como disciplina que valora, mediante un juicio crítico, las intervenciones públicas (UNEG, 2016; OCDE, 2019), entendidas estas como políticas, planes, programas o proyectos públicos, en ningún caso de índole privado. La finalidad de esta valoración,

de acuerdo con Feinstein (2012), pasa por realizar recomendaciones que doten a los gobiernos, en todos sus niveles, de estrategias públicas de mayor calidad.

En la actualidad, la evaluación representa un instrumento ampliamente implantado a escala global (Casero-Cepeda ...[et al], 2022). En las administraciones públicas de países tan diversos como EE. UU., Canadá, Suecia o Nueva Zelanda, es una herramienta habitual. También lo es en la Unión Europea, donde la evaluación desempeña un rol muy relevante en la gestión de los fondos europeos desde los años noventa del pasado siglo XX (Del Amo, Martín y Pérez, 2023), adquiriendo incluso mayor significatividad de manera reciente en el marco del denominado Mecanismo de Recuperación y Resiliencia del Next Generation EU (Alonso ...[et al], 2022). Asimismo, la práctica de la evaluación es creciente en América Latina y el Caribe, fruto del interés por el reforzamiento institucional y democrático de los distintos países de la región (Grau y Ospina, 2008; Pérez y Maldonado, 2015).

Entre las metodologías de evaluación, si se atiende a la clasificación en función del objeto a evaluar, se encuentra la evaluación de la evaluabilidad, junto con la evaluación de diseño, la evaluación de procesos, la evaluación de resultados y la evaluación de impactos.

A la evaluación de evaluabilidad, objeto central de este artículo, se le atribuye tradicionalmente la condición de preevaluación de otra posterior de resultados (Davies, 2013; Gracia Pérez, 2023). Así, a través de la evaluabilidad, se analiza si la intervención pública está preparada, desde el punto de vista de su diseño, gobernanza y disponibilidad de información, para dicha evaluación posterior (Davies, 2013; González y Barral, 2023). Asimismo, mediante esta herramienta, se valora si la evaluación posterior es, en ese momento, la mejor respuesta para satisfacer las necesidades de información en torno a los efectos de la intervención pública (Dahler-Larsen, 2013). Son ambas cuestiones las que justifican y actúan como palancas para el desarrollo de evaluaciones de evaluabilidad, con la doble finalidad, por tanto, de mejorar las intervenciones públicas antes de evaluar sus resultados y de garantizar la utilidad de la evaluación o evaluaciones posteriores.

Sin embargo, en los últimos años se evidencia en la literatura científica el surgimiento de nuevos enfoques sobre evaluación de evaluabilidad (Trevisan y Walser, 2015; Lam y Skinner, 2021; González y Barral, 2023). Estos nuevos planteamientos llevan a reflexionar sobre el propio concepto de esta metodología. Y a cuestionar y poner en entredicho si esta visión tradicional y excesivamente racional (Dahler-Larsen, 2013) de la evaluabilidad mantiene su vigencia, es decir, si los motivos y funciones principales de la evaluabilidad se mantienen o si, por el contrario, han variado.

Con todo ello, la investigación cuyos resultados se exponen en este artículo presenta dos objetivos principales, como son determinar los detonantes fundamentales que justifican la aplicación y uso de la evaluación de evaluabilidad en la actualidad, y conocer las funciones más relevantes que se le atribuyen hoy día a este tipo de evaluación.

Tras esta introducción, el artículo se estructura en un primer capítulo, conformado por el marco teórico, en el que se describe, a partir de un análisis documental, la evolución de la evaluación de la evaluabilidad desde su origen hasta la actualidad, así como su definición conceptual. En el segundo capítulo se encuentra el marco metodológico, en el que se justifica y detallan las técnicas empleadas y las principales fuentes de información utilizadas. Seguidamente, se comparten los hallazgos y resultados del estudio, en torno a los detonantes que actúan como motivaciones para la realización de evaluaciones de evaluabilidad lo cual se recoge en el capítulo tres, mientras que en el cuatro se plasman las funciones y principales finalidades que se consideran vinculadas con este tipo de evaluación. Finaliza el artículo con un quinto capítulo de conclusiones.

1. Marco teórico. Origen, evolución y concepto de evaluación de evaluabilidad

1.1 Origen de la idea de la evaluabilidad

Con el fin de entender el concepto de evaluación de evaluabilidad es importante previamente hacer un repaso de su evolución. Por un lado, porque la definición de evaluabilidad es fruto de una construcción derivada de las distintas etapas que esta ha atravesado a lo largo de los años. Y, por otro, porque su análisis histórico explica y evidencia su grado de interés actual a escala internacional.

La evaluación de evaluabilidad nace de la mano de Joseph Wholey¹ con su obra *Evaluation: Promise and Performance*, publicada en el año 1979, en la que, como señalan Trevisan y Walser (2015), se hace la primera propuesta teórica y metodológica en la materia. A esta primera propuesta le siguen las realizadas por Rutman en 1980 y Smith en 1989. El motivo por el que surge este tipo de evaluación se encuentra en los problemas sufridos por las evaluaciones con enfoque positivista y de carácter experimental desarrolladas en esa época en EE. UU. (Trevisan y Huang, 2002; Trevisan y Walser, 2015), para cuya realización, según evidencian Craig y Campbell (2015), se habían destinado cuantiosos recursos y en cuyos resultados se había depositado una gran confianza (Trevisan y Walser, 2015). Sin embargo, tal y como indica Trevisan (2007), estas evaluaciones tuvieron una escasa utilidad, lo que provocó un importante grado de escepticismo en torno a la práctica de la evaluación en general (Alonso-Morillejo, 2003).

Los principales factores explicativos detrás de esta escasa utilidad de las evaluaciones en general fueron los problemas de diseño de las intervenciones públicas objeto de valoración (Trevisan, 2007; Leviton ...[et al], 2010). A estas dificultades se sumaban otras relacionadas con la aplicación de los propios procesos evaluativos, especialmente en torno a su gestión (Wholey ...[et al], 2010). Todo ello provocaba que los informes de evaluación resultantes fueran valoraciones generales y con

¹ Todos los autores en la materia apuntan a Joseph Wholey como impulsor inicial de la evaluación de evaluabilidad.

conclusiones poco concretas, sin dar respuesta a las necesidades específicas de información de los gobiernos sobre los resultados e impactos de los programas públicos implementados (Leviton ... [et al], 2010). En consecuencia, como señala Gilchrist (2014), se consideró que la evaluación era un derroche de recursos cuya aplicación carecía de interés.

Ante este escenario, se ideó la evaluación de evaluabilidad con el fin de resolver dichas dificultades, observadas fundamentalmente en el diseño de los programas, y garantizar así buenas evaluaciones (Trevisan, 2007; Gilchrist, 2014). Junto con el modelo inicial de Wholey, en un principio se publicaron también los modelos de Rutman en el año 1980 y de Smith en el año 1989, ambos coherentes con la propuesta de Wholey (Gilchrist, 2014). En esta fase inicial, la evaluabilidad se utilizó, fundamentalmente en EE. UU., como metodología de referencia en políticas de salud, educación y agricultura, entre otras (Trevisan y Huang, 2002; Leviton ...[et al], 2010).

1.2 Evolución de la evaluación de evaluabilidad tras su inicio y nuevos enfoques

Sin embargo, pese a la utilidad e interés en sus primeros años, este tipo de evaluación sufrió un rápido declive, tal y como indican Dahler-Larsen (2007) y Trevisan y Walser (2015). Incluso pasó a considerarse una herramienta de reducida utilidad y, por tanto, escaso uso (Dahler-Larsen, 2013).

Este hecho es posible entenderlo a través de un conjunto de factores explicativos. En primer lugar, por la escasa institucionalización de la evaluabilidad, circunstancia que dificultaba su sostenibilidad en el tiempo como herramienta de aplicación. Un segundo factor resultó ser la caída de todo tipo de evaluaciones, incluida la evaluación de evaluabilidad, por parte del gobierno federal de Estados Unidos (Trevisan y Walser, 2015), debido a la transferencia en esa época de políticas estatales al nivel local. Como tercera variable explicativa se encuentra la reducida incidencia de las recomendaciones de las evaluaciones de evaluabilidad realizadas (Leviton ...[et al], 2010), debido, en gran medida, a su escasa institucionalización. Como cuarto factor se sitúa su escasa concreción metodológica como técnica (Smith, 2005; Craig y Campbell, 2015), hecho que repercutía, a su vez, en una percepción generalizada de herramienta ambigua y de dudosa solidez científica. Finalmente, como quinto y último motivo, se encuentra la estricta racionalidad de la evaluabilidad (Dahler-Larsen, 2007 y 2013), que la convertía en una herramienta poco flexible ante distintos contextos. Dicha racionalidad se explica por el carácter dicotómico que de manera tradicional se ha otorgado a la evaluabilidad (Davis y Payne, 2013; Trevisan y Walser, 2015), cuestión que precisamente, como se ha señalado, provocó su declive inicial

Ante este escenario, la evaluación de evaluabilidad requería, de acuerdo con Thurston y Potvin (2003), una reconceptualización que permitiera su resurgir, situación que se produce durante el primer cuarto del siglo XXI.



Así, por un lado, se constata un renovado interés por la evaluabilidad desde el ámbito académico y científico. De este modo, se multiplican las publicaciones sobre evaluabilidad (Trevisan, 2007; Davies, 2013). Por ejemplo, Davies y Payne (2015) identifican el triple de publicaciones sobre evaluación de evaluabilidad entre los años 2003 y 2011 que las publicadas entre 1979 y 2002. Y frente al predominio inicial en esta materia de autores estadounidenses, en esta época más reciente hay autores de distintos países, por lo que se pone de manifiesto el atractivo de esta metodología en el ámbito internacional.

También supone un elemento decisivo en esta reconceptualización de la evaluabilidad la incidencia sobre esta metodología del cambio de paradigma de la evaluación en su conjunto, que pasa de un enfoque principalmente positivista a otro más constructivista (Izquierdo, 2008; Cardozo, 2012). Es cierto que las perspectivas constructivistas estaban presentes en el campo de la evaluación con anterioridad a los inicios del siglo XXI, pero es en esta época cuando adquieren un mayor protagonismo que las positivistas, tal y como destaca Izquierdo (2008). Esto hace que la evaluabilidad consiga una nueva perspectiva y surjan nuevos enfoques que la consideran como instrumento promotor de cultura y sistemas de evaluación (Dahler-Larsen, 2013) basado, como señalan Thurston y Potvin (2003), en un mayor protagonismo de la participación ciudadana en el proceso evaluativo de la evaluabilidad.

El marco normativo que exige evaluar provoca, de igual forma, una mayor aplicación de la evaluabilidad. Por ejemplo, en el caso concreto de EE. UU., la Ley de Rendimiento y Resultados del Gobierno (GPRA)² y su actualización en el año 2010 con la Ley de Modernización de la GPRA, recoge la necesidad de evaluar como requerimiento exigible (Trevisan, 2007; Leviton ...[et al], 2010), lo que impulsa el uso de la evaluación, en general, y de la evaluabilidad, en particular. De igual manera, es destacable la exigencia de la Oficina Federal de Gestión y Presupuesto (OMB)³, que desde el año 2022 pide a las entidades públicas que usen la Herramienta de Evaluación de Programas (PART), lo que también relanza la utilización de la evaluabilidad (Basile ...[et al], 2005). Otro ejemplo destacable es la reciente aprobación en España de la Ley 27/2022, de 20 de diciembre, de institucionalización de la evaluación en la Administración General del Estado, dado que, atendiendo a González y Barral (2023), esta exige una evaluabilidad para la aprobación de los anteproyectos de ley, programas y planes estratégicos en el ámbito competencial de la Administración General del Estado.

De manera adicional a lo anterior, se suma al empuje actual de la evaluabilidad su pujanza en los últimos años en el sector de la cooperación internacional al desarrollo (Davies, 2013; Davies y Payne, 2015; Trevisan y Walsler, 2015; Lam y Skinner, 2021), como metodología de referencia para evaluar los logros que tienen los diferentes programas de ayuda (Picciotto, 2015) implementados por organismos internacionales y países de todo el mundo.

² Government Performance and Results Act.

³ Entidad que asesora en materia de presupuestos a la presidencia de EE. UU.

Con todo ello, la evaluación de evaluabilidad representa hoy día, como expresan Dahler-Larsen (2007 y 2013) y González y Barral (2023), una metodología muy destacada y de creciente implantación en las administraciones públicas de muchas naciones del mundo.

1.3 El concepto de evaluación de evaluabilidad: de análisis de preevaluación a tipo de evaluación por derecho propio

La evaluación de evaluabilidad no goza de una definición internacionalmente reconocida (Davies, 2013). Es cierto que, de acuerdo con Cardozo (2012), los términos propios de las ciencias sociales suelen presentar esta misma realidad, por lo que en principio la diversidad de definiciones sobre evaluabilidad no debería ser un problema. Sin embargo, como recogen Trevisan y Walser (2015), este tipo de evaluación ha sido tradicionalmente objeto de interpretaciones sobre lo que es, o no es. Y esta situación, como es obvio, sí es preocupante porque provoca usos inadecuados de la evaluabilidad.

En un principio, la evaluación de la evaluabilidad se define como la comprobación de que un programa es evaluable y de que la evaluación es la mejor respuesta para las necesidades de información dado el contexto correspondiente (Wholey ...[et al], 2010; Gracia-Pérez, 2023). Coinciden con esta concepción inicial de la evaluabilidad como viabilidad de la evaluación la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (OECD, 2010), Naciones Unidas (UNEG, 2016) y publicaciones de referencia como la Guía Magenta (United Kingdom Government, 2020).

Sin embargo, esta forma de entender la evaluabilidad presenta una debilidad, como es su carácter dicotómico, que lleva a este tipo de evaluación a concluir que una intervención pública es, o no, evaluable. A este escenario hacen referencia autores como Davis y Payne (2013) y Trevisan y Walser (2015), que califican este tipo de análisis como irónico, o paradójico, puesto que la propia evaluación, en este caso la evaluabilidad, puede concluir con la recomendación de no evaluar los resultados de la intervención pública, por considerarla no evaluable.

La evaluabilidad se entiende así, siguiendo esta concepción de partida, como procedimiento y actividad, con un carácter esencialmente instrumental (Leviton ...[et al], 2010). Y es común considerar la evaluabilidad como un tipo de análisis, con una dimensión descriptiva y no tanto valorativa, tal y como hace Gilchrist (2014), más que como una tipología de evaluación por derecho propio, según expresa Vedung (1997) y confluyen la mayoría de los autores en la actualidad, como Bustelo (2001), Davies (2013) o Trevisan y Walser (2015). En este punto es destacable subrayar la dimensión política de la evaluabilidad (Bustelo, 2001; García, 2003), cualidad intrínseca a todo tipo de evaluación (Las Naves, 2021).

Entender la evaluabilidad como tipo de evaluación y el surgimiento antes mencionado de nuevos enfoques de evaluabilidad durante la etapa de predominio constructivista de la evaluación posibilita la conformación de una definición de evaluabilidad más amplia que la inicial hasta aquí señalada.

Así, el enfoque de evaluabilidad de Thurston y Potvin (Thurston y Potvin, 2003; Dahler-Larsen, 2013) atribuye a la evaluabilidad un carácter continuo durante todo el ciclo de vida de la intervención pública y no solo al principio de este. Con anterioridad, el rol de la evaluabilidad se restringía al de evaluación previa (Leviton ...[et al], 2010; Wholey ...[et al], 2010) o anticipada (OECD, 2002).

Otro avance importante es la ampliación del objeto de la evaluabilidad que, en un principio, se limitó a programas (UNEG, 2016) o proyectos (Craig y Campbell, 2015) y que, de acuerdo con Davies (2013), se amplía a cualquier tipología de intervención pública.

Adicionalmente, se priorizan en la actualidad, en el campo de la evaluación, los esfuerzos por impulsar tanto su cultura e institucionalización como la implantación de sistemas de evaluación (Dahler-Larsen, 2013; Las Naves, 2021), con una finalidad principal, entre otras, como es el mayor uso de los resultados de las evaluaciones (Trevisan y Walser, 2015), esto es, sus conclusiones y recomendaciones. En consecuencia, a la evaluabilidad se le atribuye el papel de facilitar todos estos logros. De modo que, de ser considerada como una herramienta previa de gestión y análisis de evaluaciones independientes, valorando si los programas y proyectos públicos son, o no, evaluables, adquiere hoy en día la dimensión de ser un tipo de evaluación transformadora, dirigida a promover la cultura, institucionalización y sistemas de evaluación (Trevisan, 2007; Dahler-Larsen, 2013). A escala internacional, iniciativas como el Índice de Capacidades Nacionales en Evaluación (INCE) contribuyen también al fortalecimiento de las capacidades de los sistemas de evaluación.

En síntesis, se puede definir, por tanto, evaluación de evaluabilidad como metodología de evaluación que, con un carácter continuo y dirigido a cualquier tipo de intervención pública, tiene como fin fundamental el impulso de la cultura e institucionalización de la evaluación en su conjunto, como vía para implantar sistemas de evaluación y garantizar así un mayor uso de las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones.

Como experiencias aplicadas en este sentido cabe destacar la evaluación de evaluabilidad del Servicio Vasco de Empleo (Lanbide) y el diseño del sistema de evaluación de la gestión del ciclo integral del agua de la empresa pública de agua de la ciudad de Sevilla (EMASESA), ambas realizadas por la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla. Los resultados de estas experiencias aplicadas en materia de evaluación de evaluabilidad no han sido publicadas hasta la fecha debido a cláusulas de confidencialidad.

2. Marco metodológico

Para el desarrollo de la investigación cuyos resultados se exponen en este artículo se ha recurrido tanto a un análisis documental de la literatura científica existente sobre evaluabilidad como a la realización de dos encuestas dirigidas a personas expertas en este tipo de evaluación. A continuación, se exponen los detalles metodológicos de cada una de las técnicas empleadas.

2.1 Análisis documental

Como es sabido, y así se entiende en este estudio, el análisis documental es determinante en toda investigación, puesto que facilita al investigador información relevante ya publicada y contrastada sobre el tema en cuestión, en este caso sobre evaluación de evaluabilidad. Además, junto a acceder al conocimiento previo ya existente en la materia, se evitan tanto redescubrimientos como el abordaje de líneas de trabajo ya resueltas en estudios anteriores.

En el caso específico de la evaluación de la evaluabilidad, los autores más citados en la materia a escala internacional, a los que por ello se ha acudido en este caso, tal y como se evidencia en las citas de los distintos apartados de este artículo y en la bibliografía final, son Wholey, Rutman, Smith, Thurston, Potvin, Dahler-Larsen, Leviton, Davies, Trevisan, Walser, Craig, Campbell, Huang, Rog, Gilchrist, Jung y Schubert.

Junto a estos autores, se han considerado también las publicaciones realizadas sobre evaluabilidad por los principales organismos internacionales, como Naciones Unidas y la OCDE.

Las publicaciones analizadas en este artículo son accesibles, en general, a través de internet, salvo algún caso en el que ha sido preciso acudir a la versión en papel. Se ha empleado Zotero como gestor de referencias bibliográficas.

2.2 Encuestas

La selección de la encuesta como técnica, frente a otras como la entrevista o el grupo de discusión, se explica fundamentalmente por las necesidades de información del objeto de análisis. El estudio requería de respuestas muy concretas, así como contar con todas las ideas posibles, tanto de detonantes como de funciones de la evaluabilidad, para poder conocer su totalidad. Así, a partir de la relación completa de ambas cuestiones, poder priorizarlas por recurrencia en las respuestas según su importancia percibida y prevalencia en las administraciones públicas, sin interacción entre participantes. La selección de la encuesta se explica también, en este caso, por la amplia muestra considerada.

Dados los objetivos ya señalados, se han realizado dos encuestas. Una primera para conocer el conjunto total de detonantes y funciones de la evaluación de evaluabilidad. Y una segunda para su ordenación en función de su importancia y prevalencia.

La población a la que se han dirigido las encuestas ha sido, en ambos casos, la base de datos egresados del Máster Propio en Evaluación de Políticas Públicas de la Universidad de Sevilla, integrada por un total de 235 personas. Se han realizado hasta la fecha ocho ediciones de este máster, con una periodicidad anual, desde el curso académico 2015-2016.

Se ha seleccionado esta población, por un lado, porque las personas que la integran cuentan con una formación avanzada de posgrado en evaluación y, en particular, en materia de evaluabilidad. Y, por otro lado, porque disponen de experiencia práctica en la realización de evaluaciones de políticas públicas, dado que la totalidad de esta población se desempeña profesionalmente en el sector de la evaluación, ya sea en el ámbito público o en el privado. Por consiguiente, cuentan con una importante capacitación, tanto de experiencia como de formación especializada, que justifica su idoneidad como universo para este estudio.

Cabe señalar que las personas encuestadas recibieron, en su día, formación en evaluabilidad con una mirada amplia, disponiendo de la práctica totalidad de la literatura internacional y diversidad de enfoques existentes sobre el tema, a fin de reducir posibles sesgos de formación, tal y como se recoge de manera expresa en el plan docente del citado máster.

Dado el tamaño de la población, se ha considerado factible dirigir las dos encuestas al total, siendo por tanto la muestra coincidente con la población. Se ha recurrido a una encuesta en modalidad virtual, en virtud del tamaño muestral y la diferente ubicación física de los participantes. Y se ha empleado para ello un formulario de Google, por ser este un software abierto y gratuito.

El número de respuestas recibidas de ambas encuestas ha ascendido a 201, lo que equivale al 85,5% de la muestra. Para el tratamiento de los datos se ha recurrido al programa SPSS.

La totalidad de personas encuestadas se desempeñan como profesionales de la evaluación, dado que el Máster tiene dicha orientación profesional. En un 65,5%, las respuestas procedieron de personas que trabajan en la administración pública, mientras que el 34,5% restante trabaja en el sector privado. Las respuestas, tanto de un grupo como de otro, fueron coincidentes; no se constataron diferencias significativas al respecto.

La primera encuesta ha contado con dos preguntas abiertas:

- Pregunta 1: ¿Cuáles son, con base en su conocimiento y experiencia profesional, los detonantes por los que se aplica y usa la evaluación de evaluabilidad en la actualidad? Indique tantos motivos como considere.

- Pregunta 2: ¿Cuáles son, de acuerdo con su conocimiento y experiencia profesional, las funciones que se atribuyen a la evaluación de evaluabilidad en la actualidad? Indique tantas funciones como considere.

Los resultados de este primer proceso han permitido disponer tanto de un amplio listado de detonantes como de funciones de la evaluación de evaluabilidad. Se han considerado como válidos, en este caso, los detonantes y las funciones que, al menos, se han indicado en el 5% de las encuestas recibidas, esto es, diez encuestas.

Ambas relaciones se han completado con los detonantes y funciones identificados a través del análisis documental, considerando su totalidad por proceder de estudios previos ya contrastados. De este modo, ha habido elementos detectados a través de ambas técnicas o a través de una de ellas.

A continuación, se ha llevado a cabo el segundo proceso de encuesta, en el que, a través de dos preguntas de matriz simple, se ha consultado sobre la importancia y prevalencia de los detonantes y funciones resultantes de la primera encuesta. En todos los casos se ha recurrido a una escala de Likert con valores entre 1 y 4. Las preguntas de esta segunda encuesta han sido:

- Pregunta 1: Para cada uno de los detonantes identificados, puntúe tanto el grado de importancia como palanca para realizar evaluaciones de evaluabilidad (siendo 1, muy baja; 2, baja; 3, alta; y 4, muy alta) como su prevalencia en intervenciones públicas de su ámbito competencial (siendo 1, con presencia en menos del 25% de intervenciones; 2, con presencia entre el 26 y 50% de las intervenciones; 3, entre el 51 y el 75% de las intervenciones; y 4, entre el 76 y el 100% de las intervenciones).

- Pregunta 2: Para cada una de las funciones identificadas, puntúe tanto el grado de importancia (siendo 1, muy baja; 2, baja; 3, alta; y 4, muy alta) como su ausencia en las políticas públicas de su ámbito competencial (siendo 1, ausencia en el 25% de intervenciones o menos; 2, ausencia entre el 26 y 50% de las intervenciones; 3, entre el 51 y el 75% de las intervenciones; y 4, entre el 76 y el 100% de las intervenciones).

2.3 Limitaciones consideradas

La investigación cuyos resultados se exponen en este artículo ha contado con limitaciones que resulta pertinente señalar.

En primer término, la práctica de la evaluación de la evaluabilidad en el ámbito internacional, pese a los avances en los últimos años, es en general escasa, tal y como se destaca en estudios recientes como el elaborado por la Fundación Las Naves del Ayuntamiento de Valencia (Las Naves, 2021). En consecuencia, el número de informes de evaluación de evaluabilidad disponibles es reducido. Para superar esta cuestión, se ha hecho un análisis pormenorizado de todas las evaluaciones de esta índole publicadas en los sitios web de los principales organismos internacionales y de las administraciones públicas que hacen evaluaciones de evaluabilidad. Asimismo, se ha realizado una profunda búsqueda en las principales bases de datos internacionales de carácter multidisciplinar, como WOS y Scopus. Y se ha completado con otra, a través de Google como motor de búsqueda general. En todo caso, es importante subrayar que las evaluaciones de evaluabilidad no siempre son accesibles ni están publicadas, lo que dificulta su estudio analítico exhaustivo. Las evaluaciones consideradas en este trabajo son las disponibles en abierto o compartidas en artículos de investigación publicados.

Por su parte, en segundo término, el volumen de autores que abordan de manera monográfica la evaluación de evaluabilidad es también reducido, cifrándose entre quince y veinte los autores más referenciados en este campo. Para salvar esta situación, se ha realizado un exhaustivo análisis documental de la totalidad de estos autores y de sus artículos y publicaciones sobre evaluabilidad, a fin de contar con todos ellos. Como se menciona en el primer apartado de este artículo, parte de este grupo de autores, concretamente Wholey, Rutman y Smith, conforman la fase inicial de origen de la evaluabilidad. Por su parte, otros autores pertenecen a los denominados nuevos enfoques, con las características que explican estos y que se describen en el artículo. En este segundo grupo se encuentran, fundamentalmente, Thurston, Potvin, Dahler-Larsen, Trevisan y Walser.

3. Principales detonantes para la aplicación de la evaluación de evaluabilidad

3.1 Conjunto de detonantes de la evaluación de evaluabilidad

Para llevar a cabo una evaluación de evaluabilidad se consideran tradicionalmente, de acuerdo con Davies (2013), tres categorías principales de detonantes que justifican el desarrollo de una evaluación de este tipo. Esto es, elementos que, en su totalidad o en parte, provocan que una determinada administración pública decida hacer una evaluación de evaluabilidad. Se trata de problemas y debilidades vinculados con la calidad de la planificación de las intervenciones públicas, con la disponibilidad de información y datos para la evaluación de resultados, y con la gobernanza de las evaluaciones posteriores a la evaluabilidad.

Entre los detonantes relativos a la planificación, se evidencia la imprecisión y ambigüedad de los problemas que las intervenciones públicas tratan de atender (Wholey ...[et al], 2010) e, incluso, su ausencia como tal en forma de diagnóstico de partida. Es decir, hay intervenciones públicas que carecen de una descripción adecuada de la situación previa que, a través de dichas intervenciones, se quiere corregir o mejorar.

También es usual la falta de una adecuada contextualización de la intervención pública o, dicho de otro modo, la carencia de un buen análisis del contexto (social, político, económico, ambiental y de toda índole) en el que dicha intervención se desarrolla. Esta cuestión es relevante dado el impacto que tiene el contexto sobre la intervención.

En muchos casos se constata, con independencia de la disponibilidad o no de un diagnóstico, una definición ambigua de los objetivos de las estrategias (Trevisan y Walser, 2015 y UNEG, 2016), con la consiguiente incidencia de esta situación en la gestión de la intervención, así como en la medición y evaluación de sus resultados.

También se evidencia la falta de empleo de metodologías sistemáticas y rigurosas de diseño, como la teoría del cambio (Rogers, 2014), entre otras, que articulen adecuadamente actuaciones, metas y resultados esperados (OECD, 2010), así como la existencia de desacuerdos en torno a dichas metas y resultados esperados por parte de los agentes involucrados en las intervenciones públicas (Trevisan, 2007; Wholey ...[et al], 2010).

En la actualidad, se constata igualmente una inadecuada incorporación en los procesos de planificación de un enfoque de derechos, de un enfoque de género y de un enfoque de sostenibilidad.

Todas estas debilidades del diseño de las intervenciones públicas actúan como detonantes para activar, desde este punto de vista, procesos de evaluación de evaluabilidad, buscando su resolución antes de emprender una evaluación posterior de resultados.

Por su parte, entre los detonantes vinculados con la disponibilidad de información para la evaluación de resultados posterior a la evaluabilidad, se pone de manifiesto la falta de datos suficientes para, precisamente, poder evaluar los efectos de las intervenciones públicas (UNEG, 2016). En este sentido, se constata la carencia de un adecuado conjunto de indicadores tanto de realización como, sobre todo, de resultados e impactos (Wholey ...[et al], 2010).

Adicionalmente, es común encontrar dificultades técnicas o metodológicas en los procesos de obtención de información y en relación con el coste de obtención de datos en la fase de tratamiento de los datos disponibles, en relación con la desagregación de la información o en cuanto a la periodicidad de los datos. Todas estas cuestiones limitan una adecuada disponibilidad de información en torno a las intervenciones públicas y dificultan, además, la realización de análisis comparados y de evolución.

Asimismo, se evidencian problemas vinculados con la identificación de las áreas administrativas o personas responsables de la gestión de la información, siendo difícil para los equipos evaluadores contactar de manera rápida con dichos responsables, lo que genera retrasos en los procesos evaluativos y plazos de tiempo más amplios.

Finalmente, como detonantes relacionados con la gobernanza de la evaluación, se pone de manifiesto la escasa institucionalización de la evaluación en general, así como la necesidad de impulsar en mayor medida el grado de cultura de evaluación, considerada esta como incorporación de la evaluación a la práctica institucional diaria (Garde, 2004 y 2023). En este punto, pese a la existencia de experiencias de sistemas de evaluación en el mundo⁴, se evidencia que su número es todavía reducido (Rist y Stame, 2006; Dahler-Larsen, 2013).

⁴ Por ejemplo, en América Latina y el Caribe, destacan el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL, en México; la Dirección de Presupuestos de Chile, DIPRES; el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados, SINERGIA, en Colombia; o la Plataforma Nacional de Evaluación del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, MIDEPLAN, en Costa Rica. Pero estas y otras muchas experiencias son todavía escasas.

Contar con un marco normativo que exija evaluar se manifiesta, junto al resto, como un factor esencial para poner en marcha una evaluación de evaluabilidad (Stockmann ...[et al], 2020). Esto es así porque en los casos en los que es obligatoria, se hacen evaluaciones, mientras que, si no hay una norma que exija una evaluación, en general no se realiza, dado que las evaluaciones de carácter voluntario no son prácticas muy extendidas (Las Naves, 2021).

La falta de acuerdo sobre la finalidad y funciones principales de la evaluación en general y en torno a la utilización de los resultados de las evaluaciones (Trevisan y Walser, 2015) son, de igual manera, situaciones de debilidad que provocan un interés por abordar evaluaciones de evaluabilidad que permitan, junto con otras cuestiones, resolver estas deficiencias. Estos elementos se ven condicionados, a su vez, por los intereses políticos e ideológicos existentes, que suelen ser distintos e, incluso, contrapuestos, en torno a la evaluación, dada la dimensión política de esta (Bustelo, 2001; García, 2003).

A estos factores se suman las capacidades, todavía limitadas hoy en día (Las Naves, 2021), de las administraciones públicas para diseñar adecuadamente procesos evaluativos; para gestionar estos, en el caso de evaluaciones externas, y para llevarlos a la práctica, en el caso de evaluaciones internas o autoevaluaciones. En este sentido, es habitual encontrar, de acuerdo con Trevisan y Huang (2003) y Dahler-Larsen (2007), un reducido número de profesionales suficientemente cualificados en materia de evaluación de políticas públicas dentro de las administraciones públicas. Una de las etapas de la evaluabilidad supone la realización de acciones formativas sobre evaluación, no solo en el sentido de facilitar conocimientos, sino también de compartir experiencias en evaluación (Davies, 2013; Gilchrist, 2014).

La falta de recursos suficientes para la evaluación, fundamentalmente económicos y de tiempo, supone adicionalmente un detonante que actúa como palanca para poner en marcha una evaluación de evaluabilidad. Esto es así porque a través de este tipo de evaluación se lleva a cabo también un análisis de factibilidad de la evaluación posterior (OECD, 2019), mediante el cual se busca identificar y proponer medidas que garanticen el desarrollo de evaluaciones de resultado con los recursos disponibles.

Otro detonante identificado viene representado por la calidad de los informes de evaluación, que no siempre son concluyentes (Wholey ...[et al], 2010) y, en ocasiones, ofrecen resultados irrelevantes, generales o ambiguos, lo que provoca la disposición de informes de escasa utilidad para los procesos de toma de decisiones (Alonso-Morillejo, 2003). A través de la evaluabilidad también se persigue proponer medidas que faciliten una mayor calidad de dichos informes.

3.2 Importancia y prevalencia de los detonantes de la evaluación de evaluabilidad

De acuerdo con las encuestas realizadas, los detonantes más relevantes y prevalentes, como se muestra en el Cuadro 1, incluyen la carencia de indicadores de impacto, la falta de recursos para la evaluación, la existencia de un marco normativo en la materia y la discrepancia en cuanto a las funciones y usos de la evaluación posterior a la evaluabilidad.

Por su parte, con importancia alta y prevalencia superior al 75% de los casos, se sitúa la carencia de capacidad suficiente tanto para diseñar como para desarrollar evaluaciones. Y con importancia muy alta y prevalencia entre el 51 y el 75%, se encuentran la carencia de indicadores de resultados y la escasa utilidad de los informes de evaluación.

Por tanto, se evidencia que la evaluación de evaluabilidad se pone en marcha fundamentalmente por dificultades vinculadas con la gobernanza de la evaluación, así como con algunos de los problemas relativos a la disponibilidad de información, en concreto, como se ha señalado, la falta de indicadores de resultado e impacto.

En cuanto a los detonantes menos importantes (importancia baja o muy baja) y prevalencia inferior al 50% de los casos, se sitúan dificultades en los procesos de obtención, tratamiento, desagregación y periodicidad de la información. También lo son varios problemas correspondientes al diseño de las intervenciones públicas, como la falta de empleo de metodologías adecuadas de planificación, los desacuerdos sobre los resultados esperados de la intervención y la ausencia o inadecuado análisis de contexto.

Es decir, los detonantes vinculados con el diseño de las intervenciones públicas, que cuando surgió la idea de la evaluación de evaluabilidad eran los motivos centrales, en la actualidad quedan relegados a un segundo plano.

Tabla 1
Importancia y prevalencia de los detonantes de las evaluaciones de evaluabilidad

Importancia como detonante de evaluaciones de evaluabilidad	Muy alta	-Indefinición de los problemas de la intervención.	-Definición ambigua de los objetivos de la intervención.	-Carencia de indicadores de resultados. -Escasa utilidad de los informes de evaluación.	-Carencia de indicadores de impacto. -Marco normativo en materia de evaluación. -Desacuerdo sobre funciones y usos de la evaluación. -Falta de recursos para la evaluación.
	Alta	-Carencia de diagnóstico.	-Inadecuada incorporación de enfoque de derechos. -Inadecuada incorporación de enfoque de género.	-Carencia de capacidad suficiente para gestionar evaluaciones.	-Carencia de capacidad suficiente para diseñar evaluaciones. -Carencia de capacidad suficiente para desarrollar evaluaciones.

Importancia como detonante de evaluaciones de evaluabilidad	Baja	<ul style="list-style-type: none"> -Falta de empleo de metodologías adecuadas de planificación -Coste de obtención de la información. 	<ul style="list-style-type: none"> -Desacuerdos sobre los resultados esperados de la intervención. -Ausencia y/o inadecuado análisis de contexto. -Dificultades en los procesos de obtención de información. 	<ul style="list-style-type: none"> -Inadecuada incorporación de enfoque de sostenibilidad -Falta de datos suficientes. -Dificultades en la identificación de las áreas y/o personas competentes en la gestión de datos. 	<ul style="list-style-type: none"> -Disparidad de intereses políticos e ideológicos.
	Muy baja	<ul style="list-style-type: none"> -Carencia de indicadores de realización. -Dificultades en los procesos de tratamiento de la información. 	<ul style="list-style-type: none"> -Inadecuada desagregación de la información. -Inadecuada periodicidad de la información. 		
		0-25%	26%-50%	51%-75%	76%-100%
Prevalencia de los detonantes en las intervenciones públicas					

Fuente: elaboración propia, a partir de los resultados de las encuestas realizadas.

4. Principales funciones de la evaluación de evaluabilidad

4.1 Conjunto de funciones de la evaluación de evaluabilidad

Analizado en el capítulo anterior por qué hacer una evaluación de evaluabilidad, en este se estudia para qué hacer una evaluación de este tipo. Para ello, en coherencia con el segundo objetivo, se han identificado las funciones y, como en el caso de los detonantes, se destacan las más importantes y prevalentes.

Las funciones de la evaluación de evaluabilidad se organizan en dos bloques. De una parte, las funciones relativas a la intervención pública en sí y, de otra, las funciones correspondientes a la gobernanza del proceso evaluativo posterior a la evaluación de evaluabilidad.

Las funciones de la evaluación de evaluabilidad relacionadas con la intervención pública son diversas. En primer término, se pone de manifiesto como función de la evaluabilidad determinar si la intervención pública está preparada, desde el punto de vista de su racionalidad y de su coherencia, para ser evaluada (European Commission, 2013; y Trevisan y Walser, 2015; Gracia-Pérez, 2023). Puede darse la situación en la que parte de una intervención esté lista para su evaluación posterior y, por tanto, se pueda calificar dicha parte como evaluable, mientras que otra no esté preparada y, en consecuencia, no se pueda entender como evaluable (Longhurst ...[et al], 2016).

A esta función se suma garantizar que las debilidades y fallos en torno al diseño de las intervenciones públicas se resuelvan antes de realizar evaluaciones posteriores de resultados (OECD, 2010; Lam y Skinner, 2021). Esta función adquiere especial relevancia dado que existe evidencia científica suficiente sobre la incidencia negativa de dichos problemas de diseño sobre la calidad de las evaluaciones de resultados (Davies, 2013).

En consecuencia, impulsar la mejora del diseño de la intervención pública objeto de evaluación posterior (Thurston y Potvin, 2003; González y Barral, 2023; Gracia-Pérez, 2023) se manifiesta igualmente como una función de la evaluación de evaluabilidad.

En cuanto a las funciones vinculadas con la gobernanza del proceso evaluativo, la evaluabilidad permite sobre todo determinar la utilidad de la evaluación posterior a esta (Wholey ...[et al], 2010; Davies, 2013; Gilchrist, 2014). En este sentido, la evaluación posterior es útil si se aseguran los elementos necesarios para dar respuesta a las necesidades de información existentes en torno a la intervención pública (Leviton ...[et al], 2010) y, concretamente, si se cuenta con garantías para dar respuesta a las preguntas que conforman la matriz de evaluación (European Commission, 2013).

En este sentido, supone una función destacada de la evaluación de evaluabilidad ser precursora de la evaluación posterior (Trevisan y Huang, 2002; Leviton ...[et al], 2010). En consecuencia, de acuerdo

con Merino (2007), la evaluación de evaluabilidad representa una experiencia inicial favorecedora de la evaluación posterior de resultados, en tanto genera una primera experiencia más benévola y con menos reticencias, resistencias y barreras de entrada que en los casos de evaluaciones de más largo alcance (Jung y Schubert, 1983). Además, como experiencia inicial, la evaluabilidad favorece la generación de un lenguaje común para procesos evaluativos posteriores. Dada la disparidad de definiciones y formas de entender los conceptos de la evaluación de las políticas públicas (Cardozo, 2012), esta función adquiere especial relevancia.

Asimismo, la evaluabilidad facilita claves que permiten orientar mejor el diseño y encargo de la evaluación posterior (Longhurst ...[et al], 2016), con independencia de que esta sea interna o externa. En este sentido, la evaluabilidad genera un plan preliminar de evaluación (Gilchrist, 2014), en el que se identifica, entre otros elementos, el enfoque y metodología del proceso o procesos evaluativos posteriores a la evaluabilidad (Wholey ...[et al], 2010; Longhurst ...[et al], 2016), así como el momento más adecuado para implementar dichas evaluaciones posteriores (Longhurst ...[et al], 2016), dado el contexto correspondiente, especialmente organizacional. En definitiva, a la evaluación de evaluabilidad se le atribuye la capacidad de discernir las cuestiones clave en torno al diseño de las evaluaciones posteriores (Davies, 2013) y favorecer, gracias a ello, una mayor calidad y adecuación de dichas evaluaciones (Craig y Campbell, 2015).

Asimismo, con la evaluabilidad se fomenta un uso más eficiente de los recursos destinados a la evaluación, dado que las orientaciones de la evaluabilidad optimizan el uso posterior de recursos para los procesos evaluativos posteriores (Craig y Campbell, 2015). Teniendo en cuenta los escasos recursos tanto económicos como de personal y de tiempo que se destinan a la evaluación en general, esta función de la evaluabilidad adquiere una singular posición.

También es una función de la evaluabilidad –aunque como el resto de las funciones no exclusivas de este tipo de evaluación– lograr evaluaciones posteriores más transparentes. Esto se logra gracias a que los informes de evaluabilidad ofrecen propuestas de acción y orientaciones concretas en esta materia.

Con todo ello, la evaluación de evaluabilidad, de acuerdo con González y Barral (2023), orienta, legitima y refuerza los procesos de toma de decisiones en torno a las evaluaciones posteriores que se vayan a emprender, gracias a la información resultante recogida en sus informes técnicos.

De manera más reciente, a la evaluación de evaluabilidad se le atribuyen de manera adicional las funciones de desarrollar capacidades de evaluación, cultura de evaluación y sistemas de evaluación institucionalizados (Dahler-Larsen, 2007 y 2013).

En esta materia, la evaluación de evaluabilidad ayuda a visibilizar e impulsar dentro de las administraciones públicas el interés y la utilidad de la evaluación, dado su carácter de toma de

contacto, como inversión y no como gasto, así como esfuerzo que genera resultados y utilidades más que como una tarea adicional que complica el quehacer diario.

Sobre todas estas cuestiones, de acuerdo con Smith (2005), a la hora de llevar a cabo una evaluación de evaluabilidad es preciso considerar y destacar el saber-hacer del evaluador, por su papel como garante de objetividad, credibilidad y sistematicidad del proceso evaluativo.

4.2 Importancia y prevalencia de las funciones de la evaluación de evaluabilidad

Entre el conjunto de funciones, tal y como se recoge en el Cuadro 2, se revelan en mayor importancia y prevalencia, entendida esta por su necesidad en las administraciones públicas, el ser precursora de la evaluación posterior, visibilizar e impulsar el interés y utilidad de la evaluación en general, impulsar sistemas de evaluación y, con ello, propiciar la institucionalización de la evaluación. Asimismo, orientar el diseño y encargo de la evaluación posterior es una función con importancia muy alta y necesidad constatada en la mayoría de las administraciones públicas.

Con importancia alta y prevalencia de la necesidad superior al 75% de los casos, se sitúa favorecer la calidad y adecuación de las evaluaciones posteriores, generar un plan de evaluación posterior y lograr evaluaciones más transparentes.

Por su parte, con importancia muy alta y prevalencia entre el 51 y el 75% de los casos, están la generación de un lenguaje común, fomentar un uso más eficiente de los habitualmente escasos recursos disponibles para la evaluación e impulsar la cultura de evaluación.

Así, las funciones de la evaluabilidad que muestran una mayor importancia y prevalencia son todas aquellas que se corresponden con la gobernanza del proceso evaluativo.

Como funciones menos importantes o de menor prevalencia, se encuentran en la actualidad las tres relacionadas con la intervención pública en sí, como son resolver los problemas de diseño de las intervenciones públicas antes de su evaluación posterior de resultados, determinar si la intervención pública está preparada para ser evaluada, en su totalidad o en parte, e impulsar la mejora del diseño de las intervenciones públicas.

Al igual que ocurre en el caso de los detonantes, las funciones de la evaluabilidad orientadas a la mejora del diseño de las intervenciones públicas son, en la actualidad, menos significativas, en términos de la importancia y prevalencia.

Tabla 2

Importancia y prevalencia de las funciones de las evaluaciones de evaluabilidad

Importancia como función de evaluaciones de evaluabilidad	Muy alta			<ul style="list-style-type: none"> -Generación de un lenguaje común. -Fomentar un uso más eficiente de los habitualmente escasos recursos disponibles para la evaluación. -Impulsar la cultura de evaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> -Ser precursora de la evaluación posterior. -Visibilizar e impulsar el interés y utilidad de la evaluación en general. -Orientar el diseño y encargo de la evaluación posterior. -Impulsar la institucionalización de la evaluación. -Impulsar sistemas de evaluación.
	Alta		<ul style="list-style-type: none"> -Resolver los problemas de diseño de las intervenciones públicas antes de su evaluación posterior de resultados. -Determinar si la intervención pública está preparada para ser evaluada, en su totalidad o en parte. 	<ul style="list-style-type: none"> -Determinar la utilidad de la evaluación posterior. -Garantizar la respuesta a las necesidades de información. -Garantizar la respuesta a las preguntas de evaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> -Favorecer la calidad y adecuación de las evaluaciones posteriores. -Generar un plan de evaluación posterior. -Lograr evaluaciones más transparentes.
Importancia como función de evaluaciones de evaluabilidad	Baja		-Impulsar la mejora del diseño de las intervenciones públicas.		
	Muy baja				
		0-25%	26%-50%	51%-75%	76%-100%
Prevalencia de las funciones en las intervenciones públicas					

Fuente: elaboración propia, a partir de los resultados de las encuestas realizadas.

Conclusiones

A través de este artículo se ha evidenciado que la evaluación de evaluabilidad ha evolucionado desde una concepción racional, centrada en clarificar si una determinada intervención pública es, o no, evaluable, y si la evaluación es una buena respuesta para las necesidades de información existentes, a otra visión más amplia que prioriza el rol de la evaluabilidad como tipo de evaluación dirigida a cualquier tipo de intervención pública, de aplicación en cualquier momento del ciclo de vida de dicha intervención y con la finalidad de reforzar las capacidades evaluativas.

Se han identificado veintisiete detonantes o motivos por los cuales se pone en marcha una evaluación de evaluabilidad y se han identificado diecisiete funciones que se atribuyen a este tipo de evaluación.

Se concluye que tanto los detonantes como las funciones más destacadas, en cuanto a su importancia percibida y prevalencia en las administraciones públicas, son aquellos vinculados con la gobernanza de la evaluación en su conjunto, concretamente el impulso de la cultura e institucionalización de la evaluación y la implantación de sistemas de evaluación.

En contraposición con ello, los detonantes y funciones vinculados con el diseño de las intervenciones públicas se muestran en la actualidad como menos relevantes. Esta cuestión es de interés, dado que inicialmente, cuando se ideó la evaluación de evaluabilidad como metodología, eran sin embargo estos detonantes y funciones ligados al diseño de las estrategias los que gozaban de mayor protagonismo.

Se considera que este cambio en la forma de entender la evaluación de evaluabilidad puede ser la base de una revisión de su actual aplicación en la práctica, a fin de que esta se ajuste adecuadamente a los motivos y funciones que se identifican hoy en día como más destacados. Por tanto, los resultados de este estudio pueden aportar fundamentos teóricos que actúen como base de nuevas propuestas metodológicas de evaluación de evaluabilidad.

Asimismo, las funciones que se atribuyen a la evaluabilidad y que se identifican como más destacadas por importancia y prevalencia, dada su relevancia en el campo de la evaluación, pueden hacer que se visibilice y posicione la evaluabilidad como una herramienta de renovado interés y atractivo para las administraciones públicas. Esta presunción se justifica por el hecho de que, como se ha mencionado en este artículo, dichas administraciones buscan precisamente hoy en día un impulso de la cultura e institucionalización de la evaluación, funciones asignadas, junto con otras herramientas, a la evaluación de evaluabilidad.

En definitiva, se considera que los resultados de este estudio pueden ser de utilidad para una mayor y mejor aplicación de la evaluación de evaluabilidad a nivel internacional. Por un lado, porque se ofrece un concepto amplio de evaluabilidad, bajo un enfoque menos racionalista que la definición original de este tipo de evaluación, lo que puede favorecer un mayor uso de esta metodología. Por otro lado, la identificación de los detonantes o palancas que motivan el desarrollo de esta metodología, dada su prevalencia, pueden ser vistas como retos u oportunidades de mejora. Y, dado que la evaluabilidad se identifica como tipo de evaluación que permite resolver estas cuestiones, ser objeto de una mayor aplicación. Finalmente, la amplitud de funciones que se atribuyen a esta metodología se considera a priori como un factor igualmente de atractivo en torno a la evaluación de evaluabilidad.

Referencias bibliográficas

- Alonso-Morillejo, E. (2003). La evaluabilidad de los programas de formación en prevención de riesgos laborales [Tesis de Doctorado, Universidad de Almería]. Repositorio institucional, Universidad de Almería.
- Alonso, D., Kataryniuk, I., Moreno, C., & Pérez, J. (2022). El programa Next Generation EU: características y claves para su éxito. *Información Comercial Española, ICE, Revista de Economía*, (924), 77-98.
- Aguilar, L. (2016). Las transformaciones posburocráticas, posgubernamentales y transterritoriales del Estado y del gobierno. *Sociología*, (89), 9-43.
- Baizerman, M., Compton, D., & Stockdill, S. (2005). Capacity building. In M. Matthsion (Ed.), *Encyclopedia of evaluation* (pp. 50-52). Sage.
- Bañón, R. (2002). La evaluación de la acción pública como responsabilidad democrática. Ediciones Diaz de Santos.
- Basile, K., Lang, K., Bartenfeld, T., & Clinton-Sherrod, M. (2005). Report from the CDC: Evaluability assessment of the rape prevention and education program: summary of findings and recommendations. *Journal of Women's Health*, 14(3), 201-207.
- Bustelo, M. (2001). La evaluación de las políticas públicas de igualdad de género de los gobiernos central y autonómicos en España: 1995-1999 [Tesis de Doctorado, Universidad Complutense de Madrid]. Repositorio institucional, Universidad Complutense de Madrid.
- Cardozo, M. (2012). Evaluación y metaevaluación en las políticas y programas públicos. Universidad Autónoma Metropolitana.
- Casero-Cepeda, J. F., Catalá-Pérez, D., & Cano-Orellana, A. (2022). Design and Application of a Citizen Participation Tool to Improve Public Management of Drought Situations. *Land*, 11(10), 1802. <https://doi.org/10.3390/land11101802>
- Casilla, C., & Macía, M. (2022). La Ley 27/2022, de institucionalización de la evaluación en la AGE como elemento de refuerzo del sistema público de evaluación en España. *Información Comercial Española, ICE, Revista de Economía*, (931), 9-24.

- Craig, P., & Campbell, M. (2015). Evaluability Assessment: a systematic approach to deciding whether and how to evaluate programmes and policies. What Works Scotland.
- Dahler-Larsen, P. (2007). ¿Debemos evaluarlo todo? O de la estimación de la evaluabilidad a la cultura de la evaluación. *Información Comercial Española, ICE, Revista de Economía*, (836), 93-104.
- Dahler-Larsen, P. (2013). Evaluation as a situational or a universal good? Why evaluability assessment for evaluation systems is a good idea, what it might look like in practice, and why it is not fashionable. *Scandinavian Journal of Public Administration*, 16(3), 29-46.
- Davies, R. (2013). Planning evaluability assessments: a synthesis of the literature with recommendations (Working Paper 40). DFID. https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/248656/wp40-planning-eval-assessments.pdf
- Davies, R., & Payne, L. (2015). Evaluability Assessments: Reflections on a review of the literature. *Evaluation*, 21(2), 216-231.
- Del Amo, J., Martín, M., & Pérez, J. (2023). La evaluación de las políticas públicas desde una perspectiva macroeconómica en el contexto europeo. *Ekonomiaz Revista Vasca de Economía*, 103, 283-298.
- Denhardt, R., & Denhardt, J. (2000). The new public service: serving rather than steering. *Public Administration Review*, 60(6), 549-559.
- European Commission. (2013). *Evalsed. The resource for the evaluation of Socio-Economic Development*. European Commission.
- Feinstein, O. (2012). Evaluación y gestión pública innovadora. *Ekonomiaz Revista Vasca de Economía*, 80, 138-155.
- García, E. (2003). La evaluación de programas de reforma educativa en España: tres estudios de caso desde un enfoque de metaevaluación [Tesis de Doctorado, Universidad Complutense de Madrid]. Repositorio institucional, Universidad Complutense de Madrid.
- Garde, J. (2004). La evaluación de políticas públicas y su institucionalización en España. *Gestión y Análisis de Políticas Públicas*, (30-31), 11-28.
- Garde, J. (2006). La evaluación de políticas públicas y su institucionalización en España. Ministerio de Administraciones Públicas.
- Garde, J. (2023). La experiencia AEVAL en España (2005-2017). *Gestión y Análisis de Políticas Públicas*, (32), 96-115.
- Gilchrist, J. (2014). Evaluability Assessment. Developing a process to determine if a program is ready and able to be evaluated. Simon Fraser University.
- González, M., & Barral, C. (2023). La evaluabilidad en la Ley 27/2022. Una propuesta metodológica para el análisis previo de evaluabilidad. *Información Comercial Española*, (931). <https://doi.org/10.32796/ice.2023.931.7601>
- Gracia-Pérez, M. L. (2023). Índice de evaluabilidad: diseño e implementación en un programa de capacitación continua en atención médica. *Endless: International Journal of Future Studies*, 6(2), 104-122.
- Grau, N., & Ospina, S. (2008). Fortalecimiento de los sistemas de Monitoreo y Evaluación (M&E) en América Latina: informe comparativo de 12 países. Banco Mundial.

- Izquierdo, B. (2008). De la evaluación clásica a la evaluación pluralista. Criterios para clasificar los distintos tipos de evaluación. *Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, (16), 115-134.
- Jung, S., & Schubert, J. (1983). Evaluability assessment: A two-year retrospective. *Educational Evaluation and Policy Analysis*, 5(4), 435-444.
- Lam, S., & Skinner, K. (2021). The Use of Evaluability Assessments in Improving Future Evaluations: A Scoping Review of 10 Years of Literature (2008–2018). *American Journal of Evaluation*, 42(4), 523-540.
- Las Naves. (2021). Barómetro de la Evaluación de las Políticas Públicas en España. Laboratori d'Anàlisi i Avaluació de Polítiques Públiques de Las Naves, Avalua.Lab, Ayuntamiento de Valencia.
- Leviton, L., Khan, L., Rog, D., Dawkins, N., & Cotton, D. (2010). Evaluability Assessment to Improve Public Health Policies, Programs, and Practices. *Annual Review of Public Health*, (31), 213-233.
- Longhurst, R., Wichmand, P., & Perrin, B. (2016). Building Evaluability Assessments into Institutional Monitoring and Evaluation (M&E) Frameworks. *CDI Practice Paper*, (17), 1-8.
- Merino, M. (2007). La evaluabilidad: de instrumento de gestión a herramienta estratégica en la evaluación de políticas públicas. Ministerio de Administraciones Públicas, Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas y Calidad de los Servicios.
- OECD. (2002). Glossary of Key Terms in Evaluation and Results Based Management. OECD.
- OECD. (2010). Quality Standards for Development Evaluation. OECD.
- OECD. (2019). Better Criteria for Better Evaluation Revised Evaluation Criteria Definitions and Principles for Use. OECD/DAC Network on Development Evaluation.
- OECD. (2020). Building Capacity for Evidence-Informed Policymaking: Lessons from Country Experiences. OCDE Publishing.
- Pérez, G., & Maldonado, C. (2015). Panorama de los sistemas nacionales de monitoreo y evaluación en América Latina. CIDE.
- Picciotto, R. (2005). The Evaluation of Policy Coherence for Development. *Evaluation*, 11(3), 311-330.
- Rist, R., & Stame, N. (2006). From Studies to Streams. *Managing Evaluative Systems*. Transaction Publishers.
- Rogers, P. (2014). La teoría del cambio, Síntesis metodológicas: evaluación de impacto N° 2. Centro de Investigaciones de UNICEF.
- Rutman, L. (1980). *Planning Useful Evaluations: Evaluability Assessment*. Sage.
- Smith, M. (1989). *Evaluability Assessment: A Practical Approach*. Kluwer Academic Publishers.
- Smith, M. (2005). Evaluability assessment. In S. Mathison (Ed.), *Encyclopedia of evaluation* (pp. 139-141). Sage.
- Stockmann, R., Meyer, W., & Taube, L. (2020). *The Institutionalisation of Evaluation in Europe*. Palgrave Macmillan.
- Thurston, W., & Potvin, L. (2003). Evaluability assessment: a tool for incorporating evaluation in social change programmes. *Evaluation*, 9(4), 453-469.
- Trevisan, M., & Huang, Y. (2002). Evaluability assessment: A primer. *Practical Assessment, Research and Evaluation*, 8(20).
- Trevisan, M. (2007). Evaluability assessment from 1986 to 2006. *American Journal of Evaluation*, 28(3), 290-303.
- Trevisan, M., & Walser, T. (2015). *Evaluability Assessment: Improving Evaluation Quality and Use*. Sage.

- United Kingdom Government. (2020). Magenta Book. Central Government guidance on evaluation. HM Treasury.
- UNEG. (2016). Norms and Standards for Evaluation. United Nations Evaluation Group.
- Vedung, E. (1997). Evaluación de Políticas Públicas y Programas. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto Nacional de Servicios Sociales.
- Wholey, J. (1979). Evaluation: Promise and performance. Urban Institute.
- Wholey, J., Hatry, H., & Newcomer, K. (2010). Handbook of practical program evaluation. Jossey Bass Wiley.

Acerca del autor

Juan Francisco Casero-Cepeda

Experto internacional en evaluación de políticas y programas públicos. Es profesor del Departamento de Economía Aplicada II, coordinador académico del Máster Propio en Evaluación de Políticas Públicas, coordinador académico del Curso de Experto en Evaluación de Políticas Públicas, coordinador de proyectos de la Cátedra "Carlos Román" de Evaluación de Políticas Públicas e investigador del Grupo Clave Europa SEJ-275, en la Universidad de Sevilla. Es secretario general de la Sociedad Española de Evaluación de Políticas Públicas. Ha recibido el Premio Internacional de Proyectos de Evaluación de Políticas Públicas de la Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana. Ha realizado una estancia de investigación en el Centro Internacional de Política Económica para el Desarrollo Sostenible (CINPE) de la Universidad Nacional de Costa Rica. Forma parte del Consejo de Redacción del *Anuario del Buen Gobierno y de la Calidad de la Regulación*, publicado anualmente por la Fundación Democracia y Gobierno Local. Es revisor de la revista *Gestión y Análisis de Políticas Públicas* (GAPP) del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

Cómo citar este artículo:

Casero-Cepeda, J. (2023). Principales detonantes y funciones percibidas de la evaluación de evaluabilidad de las políticas públicas en la actualidad.

Revista del CLAD Reforma y Democracia, (87), 95-120.

<https://doi.org/10.69733/clad.ryd.n87.a5>

